



RE: ESCOMBRERA – SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ADICIÓN DEL CONVENIO

Desde Catalina Restrepo Ossa <catalina.ossa@edu.gov.co>

Fecha Lun 24/08/2026 12:14

Para Juan Pablo Muñoz Zuluaga <juanp.munoz@edu.gov.co>

CC Laura Medina Cordoba <laura.medina@edu.gov.co>; John Jairo Osorio Lopera <john.osorio@edu.gov.co>

Cordial saludo,

En atención al correo enviado respecto al estado del **Modificadorio N° 2, que contempla la Ampliación N° 2 y la Adición N° 1**, me permito informar que el jueves 20 de agosto de 2026 la propuesta fue presentada ante el Comité de Contratación, instancia en la cual se otorgó la correspondiente aprobación por parte de la EDU.

Posteriormente, se realizó el envío de la documentación a la **Secretaría de Paz** para la elaboración de la minuta modificatoria del **Contrato Interadministrativo 107552 de 2026**, la cual fue suscrita durante la mañana de hoy, tal como se evidencia en la imagen adjunta.

Adicionalmente, se informa que se tiene previsto presentar el trámite ante **CODFIS el próximo 26 de agosto de 2026**, y se espera contar con la respectiva resolución expedida por la **Secretaría de Hacienda** a más tardar el viernes 28 de agosto de 2026.

En consideración a lo anterior, y conforme a lo acordado en la reunión realizada el día de hoy entre la **Supervisión, la Interventoría y la Coordinación del proyecto**, se determinó que los **contratos derivados deberán ser suspendidos temporalmente**, mientras culminan los trámites administrativos y presupuestales requeridos.

Una vez se cuente con la totalidad de la documentación y actos administrativos necesarios, se procederá con los trámites correspondientes para la **ampliación y adición de los contratos derivados**, garantizando así su continuidad dentro del marco contractual y presupuestal aplicable.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

De: Juan Pablo Muñoz Zuluaga <juanp.munoz@edu.gov.co>

Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 15:30

Para: Catalina Restrepo Ossa <catalina.ossa@edu.gov.co>

Cc: Laura Medina Cordoba <laura.medina@edu.gov.co>

Asunto: ESCOMBRERA – SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ADICIÓN DEL CONVENIO

Saludos,

En el marco del seguimiento al **Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación N.º 4600107552 de 2026**, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Paz y Derechos Humanos, cuyo objeto corresponde a la **“Intervención en La Escombrera en cumplimiento de la medida cautelar proferida por la Jurisdicción Especial para la Paz”**, agradecemos nos puedan compartir información relacionada con el estado actual del proceso de adición y ampliación del convenio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta información constituye un insumo necesario para adelantar oportunamente las gestiones relacionadas con la ampliación y adición de los contratos **CO 443 de 2026 – Obra** y **CTO 444 de 2026 – Interventoría**, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el **31 de agosto de 2026**. En este sentido, y considerando los tiempos requeridos para adelantar las gestiones correspondientes, se tiene previsto que los trámites asociados deban ser presentados para consideración del **Comité de Contratación, a más tardar el 27 de agosto de 2026**.

Agradecemos, entonces, la información que nos puedan brindar sobre el avance del proceso, así como indicarnos si desde nuestro equipo se requiere algún documento, información o apoyo que permita contribuir al desarrollo oportuno de las gestiones pertinentes.

Muchas gracias por el apoyo y quedo atento a la información que nos puedan compartir.

Cordialmente,



Juan Pablo
Muñoz Zuluaga

Contratista
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
juanp.munoz@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058

 **@EDUMedellin / www.edu.gov.co**

edu
Empresa de Desarrollo Urbano

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Paz y Derechos Humanos
Ciencia, Tecnología e Innovación

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.